

VIEDMA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 20711-DNS-02 del Registro del Consejo Provincial de Educación,
y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que por Resolución N° 2405/08 se aprobó el Proyecto Curricular de la Tecnicatura Superior en Recursos Hídricos – Orientación Riego;

Que por intermedio de Resolución N° 149/10 se autorizó, a partir del ciclo lectivo 2010, la implementación de la mencionada carrera en la ciudad de Río Colorado, determinándose que la misma se dictara por una cohorte;

Que la propuesta de formación se encuentra implementada en el Instituto Superior No Universitario de Río Colorado;

Que se ha presentado una solicitud para autorizar la apertura de una nueva cohorte de la carrera, a partir del ciclo lectivo 2011;

Que las propuestas de formación en el marco de la Educación Técnico Profesional se encuentran ligadas al desarrollo del sector socio – productivo;

Que en el marco de la planificación de la oferta educativa de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior se considera pertinente la apertura de una nueva cohorte de la mencionada carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2011, en el Instituto Superior No Universitario de Río Colorado, la implementación de una nueva cohorte de la Tecnicatura Superior en Recursos Hídricos, aprobada por Resolución N° 2405/08.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio al Instituto y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2678
DNS/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General